

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

21114 *Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plaza de personal laboral de la Escala de Técnico Auxiliar, Grupo D.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal de administración y servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 3 de julio de 2022 (BOCM.núm. 167, de 15 de julio), una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios y, en virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el año 2022 resultante de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (BOCM núm. 122 de 24 de mayo), autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 31 de agosto de 2022; anuncia la convocatoria de proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, por concurso oposición, en el marco de la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios en la siguiente Categoría de personal laboral de la Universidad Carlos III de Madrid:

– Escala de Técnico Auxiliar (Grupo D), Área Servicios Generales, Especialidad Servicios e Información. Una plaza.

Las bases de las convocatorias se publicarán en la página web de esta Universidad, que se indica a continuación, el mismo día que se haga pública en el «Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid» la presente resolución.

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar su solicitud telemáticamente a través del enlace que se habilitará en la citada página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

El plazo para acceder a la aplicación habilitada al efecto y formular la solicitud será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las convocatorias en el «Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid», sin perjuicio de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 2 de diciembre de 2022.–El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022), la Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.